



Universidad Nacional

de

EXP-UNC: 27239/2008 *Córdoba*

República Argentina

CÓRDOBA, **18 DIC 2008**

VISTO las presentes actuaciones, en las que el señor Presidente de la Obra Social Universitaria DASPU Dr. Ernesto R. Gagliano solicita la utilización del Salón del Comedor Universitario para el día 20 de diciembre de 2008, con motivo de la realización de la fiesta de Empleados de la mencionada Obra Social; teniendo en cuenta lo manifestado a fojas 2 por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Hacer lugar a lo solicitado por el señor Presidente de la Obra Social Universitaria DASPU Dr. Ernesto R. Gagliano y, en consecuencia, autorizar a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles a ceder sin cargo el uso del Salón Comedor Universitario, para el día 20 de diciembre de 2008, a la mencionada Obra Social, y por los motivos expuestos precedentemente.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.-

gc
gc

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. GERARDO D FIDELIO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 3865